

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente

DECRETO

ARTICULO 1.- Se modifica el Artículo 1 del Decreto No. 35-09, de fecha 17 de enero de 2009, para que en lo adelante rece de la siguiente manera.

"ARTICULO 1.- La Licda. Ana Melba Rosario, queda designada Ministra Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Canadá, Representante de la Secretaria de Estado de Industria y Comercio en dicho país".

ARTICULO 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y de Industria y Comercio, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de febrero del años dos mil nueve (2009); años 165 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 98-09 que deroga el Artículo 2 del Decreto No. 599-08 y el Artículo 1 del Decreto No. 417-08, que nombraron miembros del Consejo de Directores del Consejo Estatal del Azúcar (CEA).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 98-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1.- Queda derogado el Artículo 2 del Decreto No. 599-08, de fecha 20 de septiembre de 2008, que designó al señor Juan Eric Yermenos, Miembro del Consejo de Directores del Consejo Estatal del Azúcar (CEA).

ARTICULO 2.- Queda derogado el Artículo 1 del Decreto No. 417-08, de fecha 29 de agosto de 2008, que confirmó al Ing. Domingo Encarnación, Miembro del Consejo de Directores del Consejo Estatal del Azúcar (CEA).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de febrero del años dos mil nueve (2009); años 165 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 99-09 que modifica los Artículos 11 y 17 del Decreto 3-09, y nombra a las señoras Yasmín Matos Acosta y Dominga Beriguete, Auxiliar del Consulado de la República en Anse a Pitre y Vicecónsul en Cabo Haitiano, Haití, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 99-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se modifica el Artículo 11 del Decreto No. 3-09, de fecha 7 de enero de 2009, para que en lo adelante rija de la siguiente manera:

“ARTICULO 11.- La señora Yasmín Matos Acosta, queda designada Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en Anse a Pitre, Haití”.

ARTÍCULO 2.- Se modifica el Artículo 17 del Decreto No. 3-09, de fecha 7 de enero de 2009, para que en lo adelante rija de la siguiente manera:

“ARTICULO 17.- La señora Dominga Beriguete, queda designada Vicecónsul de la República Dominicana en Cabo Haitiano, Haití”.

ARTÍCULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.